

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 684

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””684) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de febrero de dos mil diecinueve.
- II- Que las remuneraciones extraordinarias correspondientes al mes de febrero de 2019, se detallan de la manera siguiente:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO ORDI Y NOCT. US\$	HORAS EXTRAS ORDI Y NOCT.US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	0.00	366.40
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	0.00	74.68
2	0101010204	DIRECCION CAMST-CONTRATO	0.00	156.70
1	0101010204	PROYECTO CAMST	0.00	76.34
1	010101020404	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	0.00	76.79
1	010101020404	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00	78.57
5	010101020405	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	0.00	375.80
7	010101020405	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	0.00	543.20
5	010101020412	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	0.00	811.75
1	010101020412	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	0.00	83.70
6	0101010205	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	0.00	634.63
1	01010103	DIRECCION GENERAL-CONTRATO	0.00	101.89
8	0101010304	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	884.20
8	0101010308	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	0.00	1,337.59
1	0101010308	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	0.00	87.00
3	010101031202	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	0.00	351.92
1	01010401	DIRECCION FINANCIERA - CONTRATOS	0.00	73.57
8	0303010106	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	0.00	623.05
2	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	0.00	491.78
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	0.00	8.28
1	0404010107	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	0.00	82.65
7	0404010108	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,605.45
74	TOTAL		0.00	8,925.44

III- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

IV- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la

respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,925.44), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de febrero de 2018.-Comuníquese""**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**